CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

En la ciudad de Medellín - Antioquia, mediante plataforma **Zoom con ID de reunión: 534 180 3064** y **código de acceso 441854**, la suscrita DAYANA MAZZEO CACERES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.143.347.147 y Tarjeta Profesional de Abogado No 243076 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fue designada por LA CORPORACIÓN NACIONAL AUXILIARES DE JUSTICIA "CORNAJU" CENTRO DE CONCILIACIÓN para actuar como Conciliadora de conformidad con las facultades establecidas Conciliadora de conformidad con las facultades establecidas en la Ley 2220 de 2022 en concordancia con la Ley 1534 de 2012 en la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de **PEDRO JOSÉ ROSSO ARGEL, C.C. 78.694.668.**

COMPARECIERON VIRTUALMENTE:

POR LA PARTE DEUDORA:

Juan Sebastián Lyons Gutiérrez, C.C. 1.069.489.256 TP 300.756 CSJ lyonsgu11@gmail.com Apoderado del deudor

ACREEDORES

- **KREDIT PLUS S.A.S.**

Melissa Andrea Zabaleta Huertas CC. 1005.568.546, T.P 402.271, correo electrónico kvalbuena@kredit.com.co , actuando en la presente diligencia en calidad de apoderada de la entidad Kredit Plus S.A.S, identificada con Nit. 900.387.878 - 5

- **Administradora de los Recursos del Sistema**

Sandra Julieth Herrrera Alfonso, identificada con cc 1023896259, TP 270.835, Correo: **sandra.herrera@adres.gov.co .** En representación de los intereses de la ADRES.

NO COMPARECIERON LOS SIGUIENTES ACREEDORES:

- **ELSA MARÍA PINTO DORIA – elsapinto@gmail.com y elsamari3@hotmail.com**
- **BBVA COLOMBIA notifica.co@bbva.com**
- **BANCO FALABELLA notificacionjudicial@bancofalabella.com.co**
- **PAYJOY COLOMBIA S.A.S. legalcolombia@payjoy.com**
- **CREDIJAMAR S.A. cdocumentacion@credijamar.com.co**
- **Arvin Cogollo Jiménez y Armando Rafael Arcia Flórez cogolloarvin@gmail.com y**
- **arciaflo3@gmail.com**
- **Diego Andrés López España diego.lopez031098@gmail.com**

CAUSA DE LA SUSPENSIÓN:

En audiencia celebrada el día **15 de enero de 2026**, la diligencia se desarrolla sin inconveniente alguno. Se verifica la identificación de las partes intervinientes y se procede abordar el punto relacionado con las manifestaciones entorno a la solicitud por parte de la dra. Melissa Andrea Zabaleta Huertas consistente en lo siguiente:

- Se solicitan los anexo entorno al proceso de alimentos los anexos del mismo.
- Ampliar las consideraciones entorno a los gastos de subsistencia del deudor.

- Lo concerniente a los pagos realizados por el deudor en virtud del contrato de arrendamiento aludido.

A lo cual el dr. Juan Sebastián Lyons Gutiérrez, manifiesta que los gastos de subsistencia son subjetivos, a su vez, tiene hijos de los cuales se encuentran en la universidad por lo tanto el gasto económico se ve representado.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, la suscrita decide suspender la audiencia y reprogramarla para el **día 28 de enero de 2026 a las 3:00 p.m**.. Las partes intervinientes quedan notificadas en estrados.

Únase a la reunión de Zoom
https://us06web.zoom.us/j/5341803064?pwd=Pn7CKtE2qUAWcU6dW8CQklNW8Dago8.1&omn=86812872815

ID de reunión: 534 180 3064
Código de acceso: 441854

DAYANA MAZZEO CACERES
C.C. 1.143.347.147
T.P. 243.076
Operador en Insolvencia